



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 560 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

Callao: 28 DIC 2007

Vistos:

El informe N° 312-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 29 de Octubre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el informe N° 108-2007/REGION CALLAO/GRDS/PPE, de fecha 29 de Octubre, emitido por el Jefe de la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la PCC ; el expediente N° 017536 presentado por el **Comité Regional de Protección a la Niñez** denominada "**Por Amor Todos Somos Unidos**"; con sede institucional en. Urb. Taboadita mz. D2 lt.10 Bellavista, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso h) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones de Desarrollo Social, el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la Región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los comités regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao.

Que, en el plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales.

Que, dentro de los objetivos del plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición.



SECRETARÍA REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Trabajo Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N°27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar procedente la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Protección a la Niñez denominado "**POR AMOR TODOS SOMOS UNIDOS**"; con sede en, Urb. Taboadita Mz. D2 Lt.10 Ciudad del Pescador, expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconocer la Constitución de la Junta Directiva del Comité Regional que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Roxana Madeleni Huerto Garay	DNI: 25772492
Vice-Presidente	: Silvia Antonio Buleje	DNI: 25592547
Sec. de Organización	: Angel Salvatierra Morales	DNI: 40790088
Sec. de Actas	: Selene García Huerto	DNI: 80413370
Sec. de Economía	: José Carlos Purizaca Periche	DNI: 42690900
Fiscal	: Guillian García Huerto	DNI: 25845559
Vocal	: Ana Maria Garay Uribe	DNI: 25861766
Sec. Cultura, Educación y Recreación	: Dixcie Murrieta Sandoval	DNI: 25718742
Sec. de Bienestar Social	: Rosa Espinoza Flores	DNI: 25771723

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Protección a la Niñez denominada "**POR AMOR TODOS SOMOS UNIDOS**"; debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes de octubre del 2007 al mes de octubre del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 Dr. ALEJANDRO SOBRIANO GARCIA
 Gerente Regional de Desarrollo Social



REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de D.E.S.O.P.
 Oficina Regional de D.E.S.O.P.
 Calle Camarero
 10000